

Repensando la Ética desde el cuidado: Perspectivas Feministas y LGBT como ejes desde donde redefinir nuestra relación con la salud y la discusión moral.

Cardona, Lautaro Uriel.

Cita:

Cardona, Lautaro Uriel (2024). *Repensando la Ética desde el cuidado: Perspectivas Feministas y LGBT como ejes desde donde redefinir nuestra relación con la salud y la discusión moral*. III Congreso Internacional de Ciencias Humanas. Escuela de Humanidades, Universidad Nacional de San Martín, Gral. San Martín.

Dirección estable: <https://www.aacademica.org/3.congreso.eh.unsam/313>

ARK: <https://n2t.net/ark:/13683/esz9/rKE>



Esta obra está bajo una licencia de Creative Commons.
Para ver una copia de esta licencia, visite
<https://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/deed.es>.

Acta Académica es un proyecto académico sin fines de lucro enmarcado en la iniciativa de acceso abierto. Acta Académica fue creado para facilitar a investigadores de todo el mundo el compartir su producción académica. Para crear un perfil gratuitamente o acceder a otros trabajos visite: <https://www.aacademica.org>.

Repensando la ética desde el cuidado: perspectivas feministas y LGBT como ejes desde donde redefinir nuestra relación con la salud y la discusión moral

Lautaro Uriel Cardona (UNO)

lcardona@uno.edu.ar

Resumen

A partir de una relectura de los estudios de género, este texto explora cómo la dicotomía entre lo público y lo privado ha sido fundamental en la construcción del discurso ético en la modernidad. Se argumenta que la crítica feminista no solo debe entenderse como una denuncia de la desigualdad, sino también como un marco para reevaluar los fundamentos de la axiología moral. Además, a través de un análisis de las éticas del cuidado propuestas por Gilligan, se plantea un nuevo enfoque para reflexionar sobre la aplicación de los principios bioéticos en relación con las demandas de salud de sectores vulnerables ya sea por motivos de género u orientación sexual.

Palabras clave: éticas del cuidado; bioética; género; filosofía moderna; feminismo.

1) la crítica feminista a las bases de la modernidad, la distinción entre los ámbitos público-privado

Desde principios del siglo XX numerosas voces inscriptas dentro de la segunda ola del feminismo comenzaron a reflexionar sobre cuestiones de derecho desde una perspectiva de género. En buena parte, estos estudios constituyeron verdaderos replanteos a los valores éticos sobre los que fue cimentada la modernidad: como el universalismo, la noción de igualdad abstracta, y, sobre todo: la distinción entre los ámbitos *público* y *privado*. De hecho, este último principio que implicaba *la no intromisión en la vida privada del individuo* se constituyó en el principal flanco de crítica del feminismo, quienes lo denunciaron como una táctica destinada a ocultar violaciones de derechos en el contexto doméstico (Pateman, 1996).

Lo interesante es que la crítica feminista no se limitó a ser una herramienta de denuncia política, sino que supo mostrar como las categorías de sexo, género y orientación sexual, además de ser funcionales a la consolidación de las asimetrías sociales, también habrían

definido y dado forma a nuestra comprensión de la antropología y la filosofía política. Autores como Butler y Olsen se han encargado de señalar como las categorías morales y jurídicas, presentadas como neutrales y universales, están estructuralmente influidas por nociones de género que privilegian las experiencias y perspectivas masculinas. Esto sugiere que la desigualdad no es simplemente un problema a resolver con propuestas liberales que promuevan leyes de igualdad sexual, sino que es un componente inherente a la lógica dicotómica sobre la cual se asienta el discurso ético de la modernidad (Olsen, 2000).

2) El problema en torno a las *éticas del cuidado*: una revisión del fundamento de la teoría moral clásica

Sin lugar a dudas, el debate sobre los criterios androcéntricos estructurales en la moralidad alcanza su punto culminante en la obra *In a Different Voice* de Carol Gilligan (1982), que surge como una crítica directa a la psicología moral de Kohlberg¹. Bajo el argumento que *no existe una única vía del desarrollo moral*, el trabajo de Gilligan se constituyó en una obra bisagra al cuestionar el *monismo ético*: proponiendo una *ética centrada en el cuidado* y las relaciones interpersonales desde un enfoque contextual y relacional; uno contrapuesto a las *éticas de justicia* kantianas basadas en principios universales y derechos abstractos.

La propuesta de un modelo alternativo para entender las bases de la moral, como era de esperar, no estuvo libre de detractores. Habermas, por ejemplo, argumentó que cuestiones privadas, como las relaciones afectivas, no deberían ser equiparadas a los problemas de justicia (Habermas, 2000). De manera similar, teóricos influyentes como Rawls y Apel se mostraron reticentes a considerar cuestiones subjetivas de responsabilidad o reciprocidad afectiva como problemas legítimos dentro de la ética. Sin embargo, al examinar sus posturas con mayor detalle, parece evidente que ninguno de estos autores ofrece una argumentación verdaderamente sólida que justifique su rechazo: de hecho, mantener esta posición a menudo los lleva a adoptar concepciones contraintuitivas sobre la moral (Benhabid 2006). Es más, antes que una necesidad lógica, más bien pareciera que su rechazo, respondiera más a una cuestión de tradición disciplinar con raíces en la obra de Kant —quien sostenía que las acciones motivadas por vínculos afectivos o inclinaciones personales no debían ser consideradas parte

¹ Influido por Kant, Kohlberg había desarrollado una escala de madurez moral basada en principios universalizables, en la cual las mujeres parecían quedar estancadas en las etapas tempranas, mientras los hombres avanzaban hacia niveles superiores. Gilligan refutó estos resultados argumentando que la escala de Kohlberg ignoraba las experiencias femeninas y las estructuras de exclusión sexo-género.

de la ética pura (Kant, 2005, p. 35) —. Este posicionamiento resulta ejemplificador de como la distinción entre *lo público y lo privado* repercute en nuestra manera de delimitar el ámbito de la ética.

Así, el rechazo a las cuestiones de cuidado por parte de autores como Habermas responde, en gran medida, a un sesgo político que sexualiza estas categorías y relega a un segundo plano los aspectos tradicionalmente asociados a la feminidad. Al considerarse que lo afectivo y el sentimiento subjetivo de responsabilidad pertenecen al ámbito de la decisión personal, quedan excluidos de la esfera pública de discusión (condición exigida por las *éticas de justicia*²), por lo que no podrían ser considerados como verdaderos problemas morales. De este modo, el rechazo a las *éticas del cuidado* “*parece responder más con una limitación injustificada y arbitraria del dominio de la moral que una consecuencia que se deriva naturalmente de su universalismo*” (Benhabid 2006: 188).

3) Repensando la salud y la bioética desde las éticas del cuidado

El enfoque contextual de las *éticas del cuidado* resulta especialmente valioso en el campo de la ética aplicada, particularmente en su relación con la bioética. Esta perspectiva adquiere mayor relevancia cuando se toma en cuenta la crítica al universalismo

Históricamente, el concepto de *dignidad humana* ha sido el pilar de la bioética, especialmente en su enfoque globalista (Teraldi, 2010). No obstante, esto plantea la pregunta de qué noción de “lo humano” subyace en dicha concepción y cómo es que esto afecta la formulación de los principios éticos. En la práctica, es evidente que la bioética ha sido diseñada desde una perspectiva predominantemente masculina; basta con observar cómo su pretensión de universalidad falla al abordar problemas específicos que no se ajustan a los intereses de sujetos no masculinos ni heteronormados.

Butler, por ejemplo, ha señalado cómo principios éticos fundamentales, como la autonomía y la privacidad médico-paciente, se tornan problemáticos en contextos que involucran la salud de mujeres y comunidades LGBT+ (Butler, 2019). Consideremos, por ejemplo, el caso de una persona con orientación disidente que, bajo una intensa presión social y familiar, accede a una terapia de conversión en contra de su voluntad. ¿Debe respetarse su autonomía o es necesario priorizar su cuidado, dado su contexto de extrema vulnerabilidad? O pensemos en una paciente que revela ser víctima de violencia intrafamiliar. Este escenario reactiva la discusión sobre la

² La teoría comunicativa de Habermas enfatiza el papel de la argumentación racional y la deliberación pública en la construcción de normas morales y en la resolución de conflictos.

dicotomía entre *lo público y lo privado*, una tensión que también se evidencia en dilemas más complejos, como el uso de la objeción de conciencia en medicina, frecuentemente utilizada para negar a personas trans tratamientos de afirmación de género³.

En este sentido, sostengo que la distinción entre lo público y lo privado estructura el discurso ético de manera arbitraria, determinando qué valores deben priorizarse y cuáles no. Este enfoque responde a una lógica androcéntrica que resulta heredada por la bioética, lo que explica su limitada capacidad para abordar eficazmente los reclamos de salud de personas no masculinas ni heterosexuales.

De este modo, *las éticas del cuidado*, con su énfasis en las relaciones interpersonales, la empatía y la atención a la vulnerabilidad, ofrecen una alternativa valiosa para complementar y, en algunos casos, replantear los fundamentos de la bioética. Al poner en el centro las experiencias concretas y las necesidades de cuidado, este enfoque puede resolver problemáticas que el universalismo, con su tendencia a priorizar la neutralidad y la imparcialidad, no siempre puede manejar adecuadamente.

Conclusiones

La incorporación de las *éticas del cuidado* en la bioética y en la teoría moral moderna invita a repensar la estructura de los valores tradicionales. Al revelar los sesgos de género subyacentes en los principios universales, se abre el camino hacia una ética más inclusiva, en la que las experiencias de las personas vulnerables, sus necesidades de cuidado y la atención a sus relaciones interpersonales ocupen un lugar central.

Esta reflexión no debe interpretarse como una renuncia al universalismo, sino como un esfuerzo por ampliarlo, integrando tanto la justicia como el cuidado y reconociendo la diversidad humana. De hecho, Benhabib y otros autores sugieren que el verdadero desafío de las éticas feministas radica en expandir el ámbito de la moralidad para fomentar un diálogo con la ética de la justicia, logrando una complementación que incluya el cuidado sin abandonar la pretensión de universalidad (2006: 195). Así, se alcanzaría una moralidad más completa, capaz de abarcar no solo los derechos abstractos, sino también las demandas concretas de quienes, históricamente, han sido excluidos de la discusión ética.

³ Dado que la religión es considerada un asunto privado, estas negativas no siempre se ven como faltas éticas, sino como decisiones personales, aunque en realidad constituyan actos discriminatorios."

Bibliografía

- Apel, Karl Otto. (1997). *Ética comunicativa y democracia*. Crítica.
- Benhabib, Seyla. (2006). *El ser y el otro en la ética contemporánea: Feminismo, comunitarismo y posmodernismo*. Gedisa Editorial.
- Butler, Judith. (2019). *Deshacer el género*. Ediciones Paidós Ibérica.
- Foucault, Michel. (1996). *La hermenéutica del sujeto: Conclusiones de los cursos 1980-1982*. Anábasis: revista bibliográfica de filosofía, (4), 27-47.
- Fraser, Nancy. (2021). *Escalas de justicia* (A. M. Riu, Trad.). Herder & Herder.
- Gilligan, Carol. (1982). En: *La moral y la teoría: Psicología del desarrollo femenino*. Fondo de Cultura Económica.
- Gilligan, Carol. (2003). *In a Different Voice*. Harvard University Press.
- Habermas, Jürgen. (2000). *Aclaraciones a la ética del discurso*. Trotta.
- Habermas, Jürgen. (2004). *La ética del discurso y la cuestión de la verdad*. Ediciones Paidós Ibérica.
- Kant, Immanuel. (2005). *Fundamentación de la metafísica de las costumbres*. Losada.
- Kymlicka, Will. (1995). *Multicultural citizenship: A liberal theory of minority rights*. Oxford Political Theory (2a ed.). Oxford University Press.
- Okin, Susan Moller. (1991). *Justice, gender, and the family*. Basic Books.
- Okin, Susan Moller. (1996). *Liberalismo político, justicia y género*. En *Perspectivas feministas en teoría política* (pp. 127–146). Paidós Ibérica.
- Oliveira, Martin. (2022). *Reconsiderando el "consecuencialismo kantiano"*. *Revista de estudios kantianos*, 7(2), 298–324. <https://ojs.uv.es/index.php/REK/article/view/25572/pdf>
- Olsen, Frances. (2000). *El sexo del derecho. Identidad femenina y discurso jurídico*, 137–156. Biblos.
- Pateman, Carole. (1996). *Críticas feministas a la dicotomía público*. En *Perspectivas feministas en teoría política*.
- Pineda Duque, Javier. *El giro conceptual y la ética del cuidado*. En *La sociedad del cuidado y políticas de la vida* (pp. 37–61). CLACSO. <https://biblioteca-repositorio.clacso.edu.ar/bitstream/CLACSO/250248/3/La-sociedad-del-cuidado.pdf>
- Rawls, John. (1998). *Teoría de la justicia*. Fondo de Cultura Económica.
- Teraldi, Juan. (2010). *Diccionario latinoamericano de bioética*. Acta bioethica,
- Tronto, Joan. (1987). *Más allá de la diferencia de género. Hacia una teoría del cuidado*. *Signs: Journal of Women in Culture and Society*, (12), 644-66.